

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59077 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 545/2017, con NIG. 0401342120170011873 por auto de 27 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTION INTEGRADA AGROFORESTAL SL, con CIF. B04731535, domicilio en Carretera de Alicún, Km 399, Edificio Murcia, 1º C, 04740 de Roquetas de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que se ha procedido a la sustitución respecto del deudor por solicitud de concurso voluntario con petición simultánea de liquidación que ha sido declarado. Que quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del administrador sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la ley concursal, tales facultades serán sustituidas por el administrador concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Raúl Montoro Rodríguez, con DNI 75236980R, domicilio postal en Calle Maestro Serrano, 1 de Almería, teléfono 950620505, fax 9 5 0 6 2 0 0 2 6 y dirección electrónica `administracionconcursalagroforestal@alvores.com`.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia. Doña Mª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170072689-1